



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**VISTOS:**

El Proveído N° D2595-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 12 de noviembre de 2024; el Oficio N° D2797-2024-GR.CAJ/ODN de fecha 08 de noviembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 20 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 que establece respecto a la Presidencia Regional: “La Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional - actualmente Gobernador Regional en aplicación de la Ley N° 30305-; quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional”, así como el artículo 26 del citado dispositivo de la Gerencia General Regional establece que: “El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional”;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el D.S. 011-2014-IN, modificado con el D.S. 010- 2019-IN, en su artículo 19° se establece que cada Gobierno Regional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC siempre que dicho órgano realice funciones relacionadas con la Seguridad Ciudadana;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° D000001-2021-GR-GRC-CR, la Oficina de Defensa Nacional es la unidad orgánica encargada de asesorar a la Alta Dirección en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de la política y estrategias de seguridad, movilización, defensa nacional y gestión del riesgo de desastres, en el ámbito del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: “72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan. 72.2. Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;

Que, estando a lo propuesto mediante Oficio N° D2797-2024-GR.CAJ/ODN , en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, y, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en conformidad de la Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - “CORESEC CAJAMARCA 2024-2027” al siguiente funcionario:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CELULAR
01	Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente	46342825	Directora de la Oficina de Defensa Nacional	920400202

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL



Jr. Sta Teresa de Joumet 351



076-600040



[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)